

**Fecha:** 16 de Abril de 2020.

**Circular:** RGCE 030/2020

**Anexos:** 5

**Asunto:** Anexos 7, 10, 22, 23 y 27 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha publicado en su portal electrónico la versión Anticipada de los Anexos 7, 10, 22, 23 y 27 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020.

Los Anexos 7, 10, 23 y 27 tienen cambios sustantivos a las fracciones arancelarias contenidas en los mismos.

En el Apéndice 14 del Anexo 22, se incluyen los Incoterms 2020.

<b>Anexo 7</b>	<b>Fracciones arancelarias que identifican los insumos y diversas mercancías relacionadas con el sector agropecuario a que se refiere la regla 1.3.1., fracción XI (Importación de mercancías exentas de inscripción en los padrones).</b>
<b>Anexo 10</b>	<b>Sectores y fracciones arancelarias.</b> (A. Padrón de Importadores de Sectores Específicos y B. Padrón de Exportadores Sectorial).
<b>Anexo 22</b>	<b>Instructivo para el llenado del Pedimento</b> APENDICE 14TERMINOS DE FACTURACION (Se incluyen INCOTERMS 2020)
<b>Anexo 23</b>	<b>Mercancías peligrosas o mercancías que requieran instalaciones o equipos especiales para su muestreo, o ambos.</b>
<b>Anexo 27</b>	<b>Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA</b>

Incluimos los anexos referidos para su revisión y consulta.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**